Universidad Rey Juan Carlos

# GUÍA DOCENTE

# PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

# GRADO EN CIENCIA, GESTIÓN E INGENIERÍA DE SERVICIOS

# CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 27/10/2026 08:47 | Hash: 14c11ae16a8eb9b18bbceabf879e97fb.

Fecha de publicación: 02-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 27/10/2026 08:47 | Hash: 14c11ae16a8eb9b18bbceabf879e97fb.

| I.-Identificación de la Asignatura | |
|---|---|
| **Tipo** | OBLIGATORIA |
| **Período de impartición** | 4 curso, anual |
| **Nº de créditos** | 24 |
| **Idioma en el que se imparte** | Castellano |

## II.-Presentación

La regulación de las prácticas académicas externas en la Universidad Rey Juan Carlos, constituye una obligación jurídica de primer orden, correlativa al derecho de los estudiantes a su realización y desarrollo, conforme el artículo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en las condiciones que dicha Universidad establezca, y el propio artículo 141 a) de los Estatutos de dicha Universidad, en cuanto al derecho de los mismos a recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica.

Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formación, preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial.

El objetivo de la asignatura es proporcionar la formación académica necesaria para preparar al estudiante en el ejercicio de actividades profesionales y facilitar así su incorporación al mercado de trabajo.

## III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 27/10/2026 08:47 | Hash: 14c11ae16a8eb9b18bbceabf879e97fb.

CG3. Conocer y aplicar los principios de la gestión e ingeniería de servicios a diferentes sectores profesionales.
CG4. Conocer y aplicar los fundamentos económico-empresariales al ámbito de los servicios.
CG6. Conocer y aplicar principios deontológicos y legislativos en la actividad profesional de los servicios.
CT13. Tener iniciativa y capacidad para pensar en términos de innovación, demostrando flexibilidad y profesionalidad a la hora de considerar distintos criterios de evaluación.
CT14. Habilidades para la utilización del pensamiento sistémico y su aplicación a la gestión de proyectos y equipos de trabajo.
CT2. Capacidad para coordinar y motivar a grupos de trabajo. Capacidad de Liderazgo. Capacidad de trabajo en equipo. Capacidad para la gestión de recursos humanos.
CT4. Dominio de la comunicación oral y escrita. Capacidad para provocar la retroalimentación. Capacidad para aplicar técnicas de negociación.
CT6. Compromiso ético y deontológico.
CT8. Capacidad para reunir, analizar e interpretar datos relevantes en el ámbito de los servicios y emitir juicios. Capacidad para identificar problemas y realizar propuestas de soluciones y toma de decisiones. Capacidad cualitativa y cuantitativa para analizar propuestas.
CT9. Capacidad para aprender nuevos conceptos y técnicas. Aprendizaje autodidacta y capacidad para poder continuar los estudios, nacionales o internacionales, de Máster o de Doctorado.
CE15. Capacidad para organizar y administrar empresas de servicios atendiendo a su posición competitiva.
CE19. Capacidad para identificar y gestionar servicios y soluciones óptimas basadas en servicios para diferentes dominios del sector servicios.
CE23. Capacidad para comprender el marco legal y los elementos básicos de la gestión de la I+D+i en las organizaciones y aplicarlos de forma eficiente y eficaz en la gestión de organizaciones en el ámbito de los servicios.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 27/10/2026 08:47 | Hash: 14c11ae16a8eb9b18bbceabf879e97fb.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 27/10/2026 08:47 | Hash: 14c11ae16a8eb9b18bbceabf879e97fb.

## IV.-Contenido

### IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas

El módulo de prácticas externas de todos los estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos, con las particularidades que se puedan establecer para cada título, tendrá los siguientes objetivos educativos, acordes con las competencias que se quieren desarrollar en los graduados:

a) Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.

b) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.

c) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar como graduados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.

d) Preparar a los estudiantes para el trabajo en equipo.

e) Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

Para la realización de prácticas externas, es necesario que haya superado, en todo caso, el 45% de los créditos necesarios para la obtención del título que esté cursando y deberá tener matrícula en vigor durante el curso académico en el que se realicen las prácticas.

Los períodos de realización de las prácticas estarán comprendidos en el curso académico en el que el estudiante esté matriculado. Es decir, un período de prácticas se circunscribirá a un único curso académico (1 de septiembre-31 de agosto. Si unas prácticas están previstas para realizarse en un periodo que abarque parcialmente dos cursos académicos, solo se autorizará la parte correspondiente al segundo de ellos cuando el alumnado haya formalizado su matrícula universitaria en dicho curso.

Las prácticas externas curriculares deberán tener la duración mínima de 500 horas según establece el plan de estudios correspondiente.

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades académicas del estudiante, la duración de las prácticas, ya sean curriculares o extracurriculares, no podrá exceder de 900 horas computadas conjuntamente. La permanencia de un estudiante en prácticas en una misma entidad no deberá superar las 900 horas, aun en cursos académicos diferentes. Los límites de duración de las prácticas externas deberán ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Practicas Académicas Externas de los Estudiantes Universitarios de la URJC.

### IV.B.-Actividades formativas

| Tipo | Descripción |
|---|---|
| Otras | Elaboración de memorias de prácticas |
| Otras | Asistencia a jornadas, seminarios o eventos de interés en el marco de la entidad externa seleccionada. |
| Prácticas / Resolución de ejercicios | Realización de prácticas en entidades externas a la Universidad, relacionadas con los ámbitos de estudio del Grado en Ciencia, Gestión e Ingeniería de los Servicios. |
| Otras | Tutoría por parte del tutor académico y/o profesional. |

| V.-Tiempo de trabajo del alumnado | |
|---|---|
| Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc. | 500 |
| Preparación para la actividad profesional específica (lecturas, etc) | 70 |
| Tutorías académicas | 7 |
| Elaboración de la memoria de PE | 25 |
| Búsqueda de empresa, realización de entrevistas | 38 |
| Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc) | 80 |
| Total de horas de trabajo del alumnado | 180 |

| VI.-Metodología y plan de trabajo | | |
|---|---|---|
| **Tipo** | **Periodo** | **Contenido** |
| Prácticas | Semana 1 a Semana 35 | Realización de prácticas en entidades externas. |
| Otras Actividades | Semana 1 a Semana 35 | Realización de trabajos individuales y realización de la memoria de prácticas externas. |
| Tutorías académicas | Semana 1 a Semana 35 | Seguimiento y Tutorías académicas al alumno. |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 27/10/2026 08:47 | Hash: 14c11ae16a8eb9b18bbceabf879e97fb.

## VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

### VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El tutor académico, a través de la Plataforma de Prácticas Externas, calificará de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:
•Informe final del tutor de empresa: 60% de la calificación final
•Informe final del tutor académico: 20% de la calificación final
•Memoria final realizada por el estudiante: 20% de la calificación final
Si el coordinador del grado considera que estos porcentajes no se adecúan a la especificidad de las prácticas del grado que coordina, podrá variar la ponderación dentro de las siguientes horquillas:
•Informe final del tutor de empresa: 50-60% de la calificación final
•Informe final del tutor académico: 20-30% de la calificación final

### VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

### VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

### VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.
Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.
Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 27/10/2026 08:47 | Hash: 14c11ae16a8eb9b18bbceabf879e97fb.

| VIII.-Recursos y materiales didácticos |
| --- |
| **Bibliografía de consulta** |
| Consultar normativa de la universidad. |
| **Bibliografía general** |

| IX.-Tutores académicos |
| --- |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 27/10/2026 08:47 | Hash: 14c11ae16a8eb9b18bbceabf879e97fb.